BENEFICÈNCIA

Signatura: 006197

Abstract: Sol·licitud de José Bellvé i Francisco Torres cirurgians de Guissona, sobre pagaments de retribucions pendents

Data expedient: 1837

3a Seccion. | Beneficencia.

Exmo Sor.

Hospitales.

Estracto n.o 1.o

12.

D. Jose Bellvé y D. Fran.co Torres Cirujanos y Nacionales de Guissona con fecha 2 del corriente esponen, que durante esta guerra han asistido puntualm.te á cuantos militares heridos y enfermos han existido en el Hospital sin retribucion alguna; pero q.e á causa de haberse aumentado el num.o de heridos de resultas de la accion del dia 12 de junio ultimo, se ha hecho mas pesada su asistencia, de modo que no les ha quedado el tpo preciso p.a su descanso, con notable perjuicio de sus atenciones particulares. Que habiendose hecho cargo el Alcalde de su escesivo trabajo, que le hicieron prente, ofrecio darles 10 r.s diarios de gratificacion á cada uno de dichos Cirujanos y 4 á los Ayudantes desde el citado dia 12 de junio hasta el de la

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1837, número 00619, pàgina 2

fecha; y no obstante dha promesa y haber reclamado los interesados la referida gratificacion al Alcalde, se ha denegado este á su cumplimto. á pretesto de que no hay fondos, ~~sin embargo~~ apesar de haber sido satisfechas, segun dicen, por el Asentista las Hospitalidades hasta el mes de Abril á razon de 4 rs. 20 mrs. por estancia, no costando al Hospital mas q. 4 rs. cada una. Por lo que suplican á V.E. dé las ordenes convenientes al Alcalde para q. se valga de todos los medios posibles para satisfacerles la gratificacion ofrecida de 50 rs. diarios desde el precitado dia 12 de junio.

Dictamen. La mesa opina, que informe el Ayuntamto. pleno de la villa de Guisona, si es cierto lo que dicen los recurrentes, para dar las ordenes que se crean mas oportunas. Lérida

A 28 de Sete. 1837.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1837, número 00619, pàgina 3

y 8bre 6 de 1837.
Con la mesa.

Benet Secr.

Exmo Sor.

Estracto Nº 2º Del informe dado por el Ayuntº de Guisona sobre el adjunto recurso resulta que en todo el año pasado hasta el dia de la fecha nada han percibido los recurrentes por razon de sus visitas: Que es verdad que el Alcalde les ofrecio diez reales diarios despues de la accion del 12 de junio ultimo por haberse ~~[illegible]~~ aumentado el numero de enfermos y heridos, y de consiguiente el trabajo de los Cirujanos en asistirlos; pero que á causa de haber cesado este luego por la traslacion de dhos enfermos ó la mayor parte á Cervera, ceso tambien de darles la indicada gratificacion: Que es cierto que se han cobrado las estancias desde el mes de Abril á razon de 4 reas 20 mrs, no costando al Hospital mas que á 1 r.s pero debe te

nerse en consideracion que hay
otros gastos como la asignacion de
4 r.s diarios á las hermanas, lavar
la ropa, suministrar leña, car
bon y paja p.a los gergones. Que
que al Cirujano Torres el Ayunt.o
le costeó el empedrado del frente
de su casa á cuenta de lo q.e debia
cobrar de sus visitas u hospitalidades
de valor de alguna consideracion.

Dictamen. La mesa es de dictamen, que ~~enca~~ mande V.E. á la Junta municipal de
Guissona, que de los fondos del mis
mo hospital ó casa de Benef.a se
ñale á los Cirujanos con apro
bacion del Ayunt.o una dotacion
competente con arreglo al art.o
114 del ramo; y segun se practica
en todos los Hospitales con los fa
cultativos; pues no es justo q.e
sirvan á d.hos establecimientos sin
el menor estipendio, con menoscabo
de sus intereses y obligaciones.

V.E. sin embargo determinará.

A 2 de Nov.e 1837

Lleida

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1837, número 00619, pàgina 5